

# ESTADO DE ILLINOIS

## PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE RESTAURACIÓN DEL CUIDADO INFANTIL • CERTIFICACIÓN

**CCRG EXTENSIÓN RONDA 6 FINANCIAMIENTO QUE CUBRE GASTOS PARA JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE 2022**

El Programa de Subsidios de Restauración del Cuidado Infantil (el "Programa") es administrado por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois. El Programa recibe el apoyo de un acuerdo de subsidios ("Acuerdo") entre el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (el "Departamento") y la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidados Infantiles de Illinois (Illinois Network of Child Care Resource and Referral Agencies, INCCRRA) (el "Cesionario") para administrar el Programa. El Departamento está autorizado a otorgar fondos al Cesionario en apoyo de actividades elegibles bajo el Programa. El Acuerdo autoriza al Cesionario a proporcionar subconcesiones a los participantes elegibles que cumplan con ciertas condiciones. Como participante elegible, su Negocio ("Beneficiario") tiene la obligación de utilizar estos fondos del subsidio para fines específicos, como se detalla a continuación. Además, su Negocio deberá cumplir los términos y procedimientos establecidos por el Cesionario bajo este Programa.

Para participar en el programa como Beneficiario, debe estar en conformidad con los términos y certificaciones que figuran a continuación. Revise los siguientes puntos con atención, ya que su programa de cuidado infantil y sus representantes deberán garantizar que todos los hechos materiales presentados sean correctos. Si su programa de cuidado infantil no puede proporcionar esta garantía, notifique a INCCRRA antes de la ejecución de esta certificación y proporcione cualquier información relevante según sea necesario.

### Cláusulas generales, declaraciones y garantías

Como representante autorizado del Beneficiario, acepto y ratifico que:

La información proporcionada en nombre del Beneficiario para la solicitud del Programa y el Formulario W-9 del IRS es veraz y correcta.

El Beneficiario es un centro de cuidados infantiles con licencia, un hogar grupal u hogar de cuidados infantiles familiar con licencia o un centro exento de licencia a partir del 19 de agosto de 2022 y actualmente está abierto, cuida niños y cumple con los criterios de elegibilidad para este programa de subsidios.

El Beneficiario entiende que cualquier financiamiento proporcionado por esta subconcesión se proporciona bajo el Programa y está autorizado bajo los lineamientos de financiamiento federal. Los fondos del subsidio solo se pueden utilizar para los costos elegibles afectados por la pandemia de la COVID-19 y según lo establecido por el Departamento y el Departamento del Tesoro de los EE. UU., el cual gobierna estos fondos.

El Beneficiario cuenta con la autoridad legal para solicitar la ayuda federal, estatal y local, así como la capacidad institucional, administrativa y financiera para garantizar que el programa de cuidado infantil cumplirá con los requisitos establecidos de esta subconcesión.

El Beneficiario cumple con todas las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas relevantes del gobierno estatal y federal, incluidos los lineamientos de distanciamiento social y otras medidas de seguridad mejoradas, descritas en el informe más reciente de Orientación del DCFS.

El Beneficiario operará y mantendrá las instalaciones de conformidad con los estándares mínimos que puedan ser impuestos o estipulados por cualquier agencia estatal, federal y local aplicable para el mantenimiento y operación de dichas instalaciones. El Beneficiario continuará cumpliendo, según corresponda, con las disposiciones de la Ley de Normas de Seguridad y Horas de Trabajo por Contrato (40 U.S.C. 327-333), la Ley Copeland (40 U.S.C. 276c y 18 U.S.C. 874), la Ley Davis-Bacon (40 U.S.C. 276a-276-1), la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (44 CFR, Parte 17, Subparte F), la

Ley de Normas Laborales Justas (29  
U.S.C. 201), y la Ley de Salarios Prevalcientes de Illinois (820 ILCS 130/1).

El Beneficiario cumplirá con todas las leyes y normativas correspondientes relacionadas con la no discriminación.

El Beneficiario no pagará fondos asignados a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado del gobierno federal, estatal o local, o un empleado de un miembro de un gobierno federal, estatal o local en relación con la adjudicación de cualquier contrato estatal y federal, el otorgamiento de cualquier subsidio estatal y federal, la concesión de cualquier préstamo estatal y federal, la celebración de cualquier acuerdo de cooperación y la prórroga, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato, subsidio, préstamo o acuerdo de cooperación estatal y federal.

El Beneficiario adoptará todas las medidas prácticas para permanecer viable, solvente y en funcionamiento. Además, el Beneficiario confirma que no ha adoptado ninguna medida importante para 2022.

El Beneficiario no tiene conocimiento de que existan demandas, reclamaciones, procedimientos o investigaciones pendientes inminentes en su contra o que lo afecten (o a sus ejecutivos y directores) en relación a los activos del Beneficiario, quien tampoco tiene conocimiento de que exista una base para cualquiera de los mismos, y no hay ninguna demanda, juicio o procedimiento pendiente en el que el demandante o reclamante esté relacionado con el Beneficiario o los activos del programa.

El Beneficiario no tiene ninguna demanda, juicio o procedimiento pendiente o, a saber del programa de cuidado de niños, no hay nada que ponga en peligro o cuestione la legalidad o idoneidad de las operaciones contempladas en este documento.

El Beneficiario no ha recibido ninguna notificación de ninguna investigación llevada a cabo o cargos, quejas o demandas presentadas por el Estado de Illinois o cualquier organismo gubernamental del Estado de Illinois en relación con el Negocio o sus ejecutivos y directores.

Ni el Beneficiario ni sus ejecutivos y directores han recibido notificación alguna que sea objeto de alguna investigación o cargo penales.

El Beneficiario liberará de toda responsabilidad a los Estados Unidos y sus agentes y empleados, al Estado de Illinois y sus agentes y empleados, por y contra cualesquiera reclamaciones, daños, pérdidas y gastos que surjan o resulten de la aprobación de la obra, independientemente de si dicha reclamación, daño, pérdida o gasto es total o en parte obra de los Estados Unidos o el Estado de Illinois. El programa de cuidado infantil entiende que la divulgación de la información por parte del

El Departamento y el Cesionario, de cualquier manera, está autorizado por la presente, y por la presente libero a todas las personas, agencias, firmas, compañías y entidades, de cualquier daño que resulte de dicha información.

El Beneficiario utilizará los fondos del subsidio patrocinado por el Cesionario exclusivamente para la pérdida de ingresos y gastos incurridos por la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

El Beneficiario no utilizará los fondos de la subconcesión para gastos que hayan sido o serán reembolsados por cualquier otra fuente de subsidio, incluyendo pero no limitado a Head Start/Early Head Start, Preschool for All/Prevention Initiative (intervención inicial, intervención inicial temprana, preescolar para todos, iniciativa de prevención), subsidios de distritos escolares o gobiernos locales, fondos de ayuda para catástrofes o la porción condonable de préstamos como el Programa de protección de pagos de sueldos.

El Beneficiario ratifica que cumplirá con ciertos requisitos durante el período de la subconcesión, que incluyen:

- Cuando esté abierto y brinde servicios, el Beneficiario implementará políticas de acuerdo con la orientación y las órdenes de las autoridades estatales y locales y, en la mayor medida posible, implementará políticas de acuerdo con la orientación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) disponible en [www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html](http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html).
- Por cada empleado (incluidos los maestros principales, los ayudantes y el personal que emplee el Beneficiario para trabajar en el transporte de cuidado infantil, la preparación de alimentos y cualquier otro personal que

este emplee para fines relacionados con el cuidado infantil), el Beneficiario pagará al menos la misma cantidad en salarios semanales y mantendrá las mismas prestaciones (como seguro médico y jubilación, si corresponde) hasta el 31 de diciembre de 2022. El Beneficiario no podrá dar permiso involuntariamente a los empleados a partir de la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2022.

- El Beneficiario proporcionará asistencia en los copagos y pagos de matrícula para las familias inscritas en el programa de cuidado infantil del Beneficiario, en la medida de lo posible, y dará prioridad a la asistencia para las familias que luchan por hacer cualquier tipo de pago.

Los fondos de este subsidio serán utilizados para abordar los costos y pérdidas incurridos por los subreceptores por la suspensión de la actividad u otras condiciones adversas provocadas por la pandemia de COVID-19. Los fondos del subsidio se pueden utilizar para reembolsar costos y pérdidas tales como

- equipo, incluido: equipo de protección personal y otros suministros para promover la salud y la seguridad; suministros y servicios de limpieza y saneamiento; capacitación y desarrollo profesional relacionados con las prácticas de salud y seguridad; equipos, suministros, servicios y capacitación que apoyan el cumplimiento de los lineamientos de salud y seguridad estatales y locales; verificaciones de antecedentes; y compras o actualizaciones de equipos y suministros para responder a la emergencia de salud pública de la COVID-19, incluidas las actualizaciones tecnológicas que los programas pueden utilizar para recopilar y reportar datos,
- costos de personal, incluidos: salarios y beneficios; aumentos en la compensación; seguro de salud, dental y de la vista; becas; licencia pagada por enfermedad o familiar; aportes para la jubilación; capacitación o desarrollo profesional continuo; pago de prima o riesgo; bonos para el personal; costos de transporte de empleados hacia o desde el trabajo; apoyo para el personal en el acceso a las vacunas contra el COVID-19, incluido el tiempo libre pagado para las citas de vacunación, el manejo de los efectos secundarios y los costos de transporte a las citas de vacunación; y contratación y retención de personal,
- pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones o mejoras definidas como renovaciones menores y seguros, que incluyen: recargos o cargos relacionados con pagos atrasados; renovaciones menores de instalaciones que no cumplen con la definición de renovación mayor de acuerdo a la sección 45 apartado 98.2 del Código de Regulaciones Federales; y mantenimiento y renovaciones menores para hacer frente a las inquietudes relacionadas con la COVID-19;
- tecnología para facilitar la educación a distancia, servicios profesionales adquiridos y distanciamiento social, así como servicios de limpieza y desinfección), y
- servicios de salud mental, que incluyen: consulta de salud mental para bebés y niños pequeños; consultas de salud mental para el personal; y otros tipos de apoyo de salud mental para el personal, y
- otros costos de operación de acuerdo con las reglas administrativas aplicables o las directivas de política del otorgante, en los que se haya incurrido durante el período de los subsidios de 2022.

Todos los gastos relacionados con este Programa deben ser reembolsables según los lineamientos de financiamiento federal.

Un subsidio otorgado al Beneficiario en esta ronda de financiación no le prohíbe solicitar oportunidades de financiación futura si continúa con el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos.

El Beneficiario certifica que al menos el 25 % de los ingresos del programa de cuidados infantil provienen de la matrícula privada, otros fondos privados y/o del Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP) de IDHS.

El beneficiario certifica que los informes mensuales, que vencen el día 15 del mes siguiente (por ejemplo, el 15 de septiembre de 2022, para el mes de agosto de 2022) o una vez que se reciban los fondos, se enviarán al cesionario de manera oportuna.

El Beneficiario certifica que en el momento de la solicitud el programa de cuidado infantil está abierto y, en la actualidad, realiza su función de cuidar niños. El Beneficiario ratifica que devolverá cualquier parte no utilizada del subsidio otorgado.

El Beneficiario certifica que mantendrá y pondrá a disposición de INCCRRA, el Estado de Illinois y el Departamento del Tesoro de los EE. UU., previa solicitud, todos los documentos y registros financieros de conformidad con todos los lineamientos del Tesoro relacionadas y la subsección 601 (d) de la Ley del Seguro Social, según la enmienda, (42 USC

801 (d). 801(d)). Todos los registros pertinentes a la subconcesión se conservarán durante cinco años a partir del último pago realizado del Programa.

**ESTADO DE ILLINOIS**  
**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE RESTAURACIÓN DEL CUIDADO**  
**INFANTIL • CERTIFICACIÓN**

**CCRG EXTENSIÓN RONDA 6 FINANCIAMIENTO QUE CUBRE GASTOS PARA  
JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE 2022**

**PÁGINA DE FIRMA**

La persona que suscribe, ejerciendo la representación del Beneficiario en la ejecución de esta certificación, ratifica que toda la información contenida en este documento es verdad a mi leal saber y entender. Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones mencionadas son verdaderas y correctas.

Representante autorizado \_\_\_\_\_

(Nombre) \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

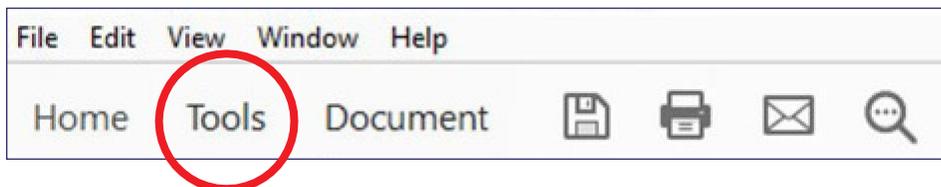
Cargo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del programa \_\_\_\_\_



# Cómo crear una firma electrónica en un documento pdf (Adobe Acrobat)

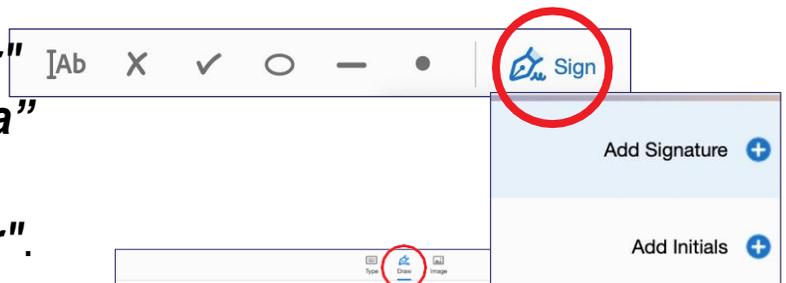
- 1 Abra el documento pdf en Acrobat Adobe Reader.
- 2 Seleccione la pestaña "**Herramientas**" en la barra de menú superior.



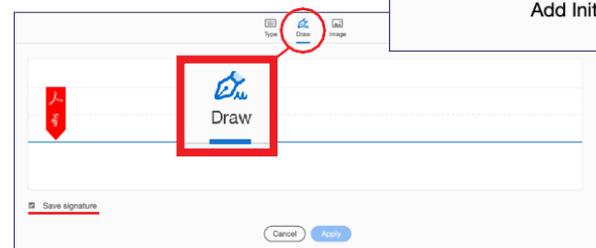
- 3 Seleccione "**Llenar y Firmar**".



- 4 Haga clic en el botón "**Firmar**" y después en "**Agregar firma**"



- 5 Seleccione la opción "**Dibujar**". Después, use su mouse para firmar con su nombre en el recuadro. *Nota: tendrá la opción de guardar su firma para uso futuro.*



- 6 Después de completar la firma, haga clic en "**Aplicar**". Arrastre el recuadro de firma a cualquier área del pdf que requiera una firma.

